

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

81

MADRID NÚMERO 41

EDICTO

D./DÑA. PRUDENCIO SAEZ ARECHA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 41 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 626/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 148/2021

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. JUAN CARLOS PEINADO GARCIA.

Lugar: Madrid.

Fecha: seis de abril de dos mil veintiuno.

D./Dña. D./Dña. JUAN CARLOS PEINADO GARCIA, MAGISTRADO del Juzgado de Instrucción nº 41 de MADRID, ha visto el expediente del Juicio inmediato sobre delitos leves 626/2021 seguido en este Juzgado sobre Hurto, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal; D./Dña. SALMANE SOUAINI en calidad de investigado y el establecimiento comercial LIDL como perjudicado, representado por el Letrado Pedro Morales Rodríguez Barbero.

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a D./Dña. SALMANE SOUAINI como responsable en concepto de autor de un delito leve intentado de hurto, a la pena de 29 DIAS DE MULTA de multa, señalando como cuota/día la suma de SEIS euros; si el condenado no satisficiera la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole al pago de 5,57 euros de responsabilidad civil y al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Procédase a la entrega definitiva de los efectos intervenidos a su legítimo propietario.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a SALMANE SOUAINI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente.

En Madrid, a 22 de junio de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/25.638/21)

